



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

10.^a reunión
Roma, 16-20 de marzo de 2015
Movilización de recursos
Tema 10 del programa
Preparado por la Secretaría de la CIPF¹

1. La Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) desearía expresar su agradecimiento a todas las partes contratantes que tan amablemente han respaldado los esfuerzos de la Secretaría y otras partes contratantes por proteger los recursos vegetales mundiales frente a las plagas. Las partes contratantes siguientes proporcionaron recursos humanos o económicos durante 2014: Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, República de Sudáfrica, Suecia, Suiza y Unión Europea. Sin estos recursos, una gran parte del programa de trabajo de la CIPF no se habría completado.

2. Tal como acordó la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su séptima reunión (CMF-7, 2012), la Estrategia de movilización de recursos de la CIPF responde al objetivo de garantizar “una financiación sostenible y suficiente para cumplir los objetivos estratégicos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”. La estrategia aprobada por la CMF incluye varias metas que se deberían cumplir plenamente antes de que finalice el año 2021. La primera meta enunciada en la estrategia es la creación de un marco administrativo y financiero adecuado. Los componentes necesarios para alcanzarla eran la creación de un Comité Financiero y la mejora de la transparencia y la claridad de los presupuestos. Actualmente existe un Comité Financiero de la CIPF en actividad que se reúne periódicamente y ofrece asesoramiento y orientación para la preparación de los informes financieros que, posteriormente, se presentan a la CMF. Los informes financieros son amplios y ofrecen información transparente y más detallada sobre la situación financiera de la Secretaría de la CIPF.

¹ 2015-01-13: Cambios menores de redacción en la versión inglesa. 2015-02-12: Se publicó la Rev.1 para reflejar correctamente todas las partes contratantes que proporcionaron recursos humanos o financieros durante 2014.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

3. La siguiente meta de la estrategia es el desarrollo de estrategias de comunicación e información. La CIPF dispone de una estrategia que aprobó la CMF y propondrá un plan de trabajo en la 10.^a CMF-10 (2015). Se ha contratado a un consultor en comunicaciones profesional para que colabore con la Secretaría de la CIPF y le ayude a finalizar el plan de trabajo con vistas a su aprobación en la CMF-10 (2015). La Secretaría de la CIPF está realizando tareas adicionales para renovar la apariencia del Portal fitosanitario internacional (PFI) y hacer más fácil su uso. Este trabajo resulta esencial para dar a conocer la CIPF al público, especialmente por lo que hace a la esfera de la movilización y mejora de los recursos. La Secretaría destacaría además que los esfuerzos por aumentar el reconocimiento de la CIPF y el apoyo a la misma no son el objetivo exclusivo de la mejora de la Secretaría. Las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) también deberían tener como objetivo la mejora y el fortalecimiento de las comunicaciones, y también deberían llevar a la práctica los mensajes aprobados como parte de la labor de la Secretaría a este respecto. Una adecuada labor de movilización de recursos debe ir acompañada de un esfuerzo considerable en materia de comunicaciones.
4. Pese a que se han sugerido, se han realizado y se continúan proponiendo numerosas actividades destinadas a mejorar las actividades de movilización de recursos, aún debe finalizarse una gran cantidad de trabajo adicional sobre las metas expuestas en la estrategia. La propuesta más factible para la Convención es la posibilidad de establecer un *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*. El interés por establecer un día internacional anual de la sanidad vegetal expresado en la CMF-9 (2014) fue considerable, pero un año internacional resulta mucho más ambicioso y requerirá grandes esfuerzos de todas las partes contratantes y las partes interesadas.
5. Para los fines del presente documento, la intención es ejecutar una estrategia para la movilización de recursos adicionales que culmine con una conferencia de donantes asociada con un posible *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*, con el objetivo de obtener financiación suficiente para el Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF de manera que la Secretaría pueda mantener sus operaciones en el futuro. Se trata de una labor que se prolongará durante varios años y que requerirá un compromiso y apoyo significativos de todas las partes contratantes y ORPF. Con toda probabilidad, una conferencia de donantes de estas características no se podría celebrar con garantías de éxito hasta finales de 2019 o 2020.
6. Para que así sea, es necesario que la gestión del proceso quede en manos de un pequeño equipo de representantes de las partes contratantes consagrados a promover el *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*. Durante la reunión del Grupo sobre planificación estratégica (GPE), el representante de Finlandia se ofreció amablemente para liderar este grupo.
7. Además de establecer un *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*, y a la luz de los cambios positivos relacionados con la gestión financiera de la Convención, es también el momento de reconsiderar de forma objetiva el uso de un mecanismo de acuerdos de contribución de la CIPF para la asignación de contribuciones voluntarias nacionales a fin de velar por la sostenibilidad de los recursos, impulsando al mismo tiempo los esfuerzos de movilización de recursos para acceder a fuentes de financiación externas a la FAO. Durante la reunión de octubre de 2014 del GPE, la Secretaría presentó una propuesta para la movilización de recursos que incluía un proyecto de mecanismo relativo a las contribuciones voluntarias de las partes contratantes.
8. El objetivo de esta propuesta es asegurar, en vista de la disminución de los recursos disponibles a través de la FAO, la financiación continuada de la labor de la CIPF. Aunque la Secretaría ha recibido garantías de que la financiación del Programa ordinario de la FAO no disminuirá durante el próximo bienio, no hay nada asegurado de 2018 en adelante. Dado el mayor volumen de trabajo, el hecho de disponer de recursos de forma sostenida ofrecería la posibilidad de alcanzar los objetivos y las metas para el futuro.
9. No se propone ninguna cantidad específica y, aunque algunos miembros del GPE sugirieron que la contribución tuviera carácter obligatorio, la Secretaría cree que un enfoque voluntario sería más adecuado. En vista de las contribuciones obligatorias de las partes a nuestra organización hermana para la sanidad animal, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y de los recursos suministrados a nuestra institución hermana para la inocuidad de los alimentos, el Codex, cabe

preguntarse si sería ilógico proponer una pequeña contribución continua a la Secretaría a fin de permitir mejorar la planificación para el futuro.

10. Estos recursos se utilizarían específicamente para actividades adicionales de desarrollo de la capacidad (elaboración de manuales, organización de sesiones de capacitación), para mejorar la infraestructura informática, para traducciones y para la aplicación de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y las actividades relacionadas con la Convención, entre otras cosas. Los fondos en cuestión no se recabarían ni utilizarían para fines distintos del de impulsar la causa de la sanidad vegetal a través de actividades específicas designadas por la CMF. El componente fundamental consistiría en utilizar una parte de los fondos, previa aprobación de la CMF, con objeto de garantizar la disponibilidad de recursos humanos suficientes para apoyar las actividades acordadas por la CMF.

11. Evidentemente, dado que la Secretaría cuenta ahora con un sistema de rendición de cuentas transparente, será la CMF (o, de forma provisional, la Mesa), en consulta con el Comité Financiero, quien establezca claramente cómo se utilizarán estos fondos, y se informará sobre su empleo de forma trimestral en línea así como en el contexto del informe financiero anual que se presenta a la CMF. El establecimiento de estos acuerdos de donantes de la CIPF podría incluir actividades específicas a petición del donante, pero el objetivo general es que estos acuerdos de contribución se prolonguen durante cinco años como mínimo.

12. Se solicita a la CMF que:

- *reconozca y agradezca* a las partes contratantes siguientes sus contribuciones a las operaciones de la Secretaría de la CIPF: Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, República de Corea, República de Sudáfrica, Suecia, Suiza y Unión Europea.
- *respalde* los esfuerzos por establecer un *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*;
- *Cree* un pequeño grupo directivo encargado de gestionar los esfuerzos encaminados a establecer un *Año Internacional de la Sanidad Vegetal*;
- *apoye y fomente* el uso de un acuerdo de contribución entre países individuales, grupos de países u organizaciones y la Secretaría a fin de garantizar un apoyo estable y continuo a la labor de la Convención;
- *aliente* a las partes contratantes o grupos de partes contratantes que estén en condiciones de hacerlo a aportar una contribución nominal y constante cada año, con la opción de suministrar importes mayores o menores en función de las circunstancias económicas de cada parte contratante específica.